DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 21 de septiembre de 2010 | NÚM. 44

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre el Proyecto FASTER.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre los conciertos con diferentes clínicas para la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 10 de junio de 2010.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que acuerde con el Ministerio de Sanidad y Política Social la compra de vacunas contra la gripe estacional para conseguir un ahorro dentro del presupuesto de la sanidad pública, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre el Proyecto FASTER (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G..P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios intervienen la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, a quien responde la señora Consejera, el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quienes contesta, conjuntamente, la señora Consejera (Pág. 4).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre los conciertos con diferentes clínicas para la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo (Pág. 7).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Chivite Navascués (Pág. 7).

A continuación interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 7).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Chivite Navascués, a quien responde la Consejera, el señor Marcotegui Ros, la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes responde la Consejera (Pág.7).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 10 de junio de 2010 (Pág. 13).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 13).

A continuación interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 14).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta la Consejera, el señor Marcotegui Ros, la señora Chivite Navascués, el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano, a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 15).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que acuerde con el Ministerio de Sanidad y Política Social la compra de vacunas contra la gripe estacional para conseguir un ahorro dentro del presupuesto de la sanidad pública, presentada por el G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 20).

El Presidente anuncia que ha sido retirado el cuarto punto del orden del día (Pag. 20).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 16 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 Y 31 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre el Proyecto FASTER.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Salud que tenemos convocada para hoy con el orden del día que ustedes conocen. En primer lugar, tenemos la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre el proyecto FASTER. Damos la bienvenida a la Consejera señora Kutz y también al equipo que la acompaña, al señor Ayerra Lazcano, Director de Recursos Humanos, y al señor Sada Goñi, Director de Asistencia Especializada. Bienvenidos a la Comisión de Salud. Como conocen sus señorías, este primer punto viene motivado por una petición del grupo Nafarroa Bai, por lo que para la presentación de la misma damos la palabra a su portavoz, la señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, yo también voy a dar la bienvenida a la señora Consejera y al equipo que la acompaña. La petición de comparecencia viene motivada porque*

en el mes de junio leímos en la prensa: "Kutz apuesta por intensificar el papel del sector privado para el futuro en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea". Y más allá de analizar esta noticia, que tiempo tendremos, aparecía como ejemplo el proyecto FASTER como una aplicación informática para el seguimiento de los usuarios en el nuevo complejo tecnológico de Navarra.

En primer lugar, nos gustaría saber en qué consiste el proyecto FASTER, todo lo que esté relacionado con él, cómo es esa colaboración público-privada y el coste que pueda tener el proyecto.

La siguiente duda que nos surgió es que si ya tienen una aplicación informática para el complejo tecnológico y para el seguimiento de los pacientes, sabrán cómo se va a gestionar el centro, cómo se va a coordinar con especialidades y con Atención Primaria, cómo se va a derivar a los pacientes al complejo médico-tecnológico y si los derivados de la zona de Estella y de Tudela van a venir de manera gratuita.

Digo esto porque a pesar de que esta Parlamentaria pide información, si se sabe cómo va a estar informáticamente y cómo se va a aplicar, creemos que se tienen que saber también estas preguntas que hemos hecho más de una vez.

Pero, incluso, en la última petición de información, que también es de junio, para aclararnos de cómo se va a gestionar ese centro, volvemos otra vez a lo mismo de siempre, nos dicen que es un centro de alta resolución, de atención especializada, cuya función es atender una cartera de servicios por procesos que incluye fundamentalmente actividades referidas a consultas externas, exploraciones especiales y cirugía ambulatoria. Nos hablan también de que en el centro de alta resolución se trabaja por procesos, hay algunas excepciones contempladas en alta resolución como el bloque quirúrgico que podría trabajar también por actividad. Y en relación con el área de rehabilitación también hace una excepción. El centro tecnológico tiene como misión principal proveer la tecnología o servicios médicos adecuados, pruebas diagnósticas de imagen y laboratorio, principalmente al centro de alta resolución, aunque también dice que dará a otros centros.

Más allá de todo esto, en la información que yo tengo volvemos a hablar de una utilización de energía geotérmica, es decir, cosas de lo que son las instalaciones. Y sabemos perfectamente por todas las informaciones cuántos metros va a tener cada espacio, vestuarios, aseos, oficio limpio, oficio sucio...; los metros los sé perfectamente, pero sigo sin saber cómo se va gestionar el centro, cómo se va a coordinar. Como quiera que en la información que nos dan va a haber laboratorio, va a haber pruebas diagnósticas. y eso ya lo tenemos en la sanidad pública, queremos saber cómo se va a gestionar ese centro y cómo se va a coordinar y cómo se va a derivar a los pacientes desde lo que actualmente ya tenemos. Y por supuesto, insisto, también queremos tener información sobre el proyecto FASTER, que es lo que originó la solicitud de comparecencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y felicidades al portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor Marcotegui, que cumpla muchos más.*

FASTER es un acrónimo del inglés y viene a significar requisitos tecnológicos para una actividad sanitaria rápida. Esta denominación fue escogida por los socios de este proyecto de innovación que surge en el marco del protocolo con la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo de la innovación, que fue firmado entre la Universidad Pública de Navarra y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Los socios de este proyecto cooperativo son BIKO, que es una empresa especializada en TIC, la Universidad Pública de Navarra y Osés Rfid, que es una empresa especializada en este tipo de soluciones. También participa como impulsor en el marco del protocolo antes citado el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a través del complejo asistencial médico-tecnológico de Navarra.

En este caso, la función del Servicio Navarro de Salud es expresar las necesidades tecnológicas en términos de cómo se realizará la atención en el complejo asistencial médico-tecnológico de Navarra. De manera resumida, se trata de cómo identificar, localizar y avisar a los pacientes en el marco de la atención sanitaria que se les preste en este futuro centro complejo asistencial médico-tecnológico.

En este modelo de atención las personas a las que se les va a prestar la asistencia sanitaria en proceso deben pasar un tiempo en el centro mientras se les realizan todas las pruebas y atenciones previstas en su caso, y es necesario para que puedan moverse libremente por el centro avisarles con intimidad para que acudan a realizar la siguiente prueba o atención. Este objetivo de identificar, localizar y avisar a las personas con intimidad es el que se trata de resolver con este proyecto.

Además, para la coordinación y gestión del proyecto cooperativo participa la Asociación de la Industria Navarra, AIN. El proyecto cooperativo de innovación, con un presupuesto cercano al millón ochocientos mil euros, fue presentado por las empresas antes citadas y la Universidad Pública de Navarra al Departamento de Innovación del Gobierno de Navarra, que resolvió aprobarlo

financiando mediante subvenciones parte de las actuaciones necesarias para su desarrollo.

El Servicio Navarro de Salud participa, por tanto, exclusivamente como impulsor del proyecto. Nosotros somos los que hemos tenido la idea en el marco de ese protocolo general firmado con la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo de la innovación sanitaria y, por tanto, no tiene ninguna participación de carácter financiero ni recibe ayuda o subvención alguna por esta participación. Nosotros participamos como promotores de la idea, somos los que hemos dado la idea, pero no hay ninguna aportación financiera por el Servicio Navarro de Salud.

Por otro lado, como veo que tiene alguna duda respecto al Centro Asistencial Médico-Tecnológico, le diré que es un centro de alta resolución por procesos, es un centro más de la asistencia especializada, lo mismo que el Centro de Consultas Príncipe de Viana, y está incluido en el Complejo Hospitalario de Navarra y se gestionará como otro centro más de los que están incluidos en él.

¿De dónde van a ser derivados los pacientes al Centro de Alta Resolución por Proceso? Por cualquier profesional sanitario habilitado para ello, tanto desde Atención Primaria como desde asistencia especializada. En general, por médicos que consideren que la derivación adecuada es a un proceso determinado predefinido que esté incluido en la cartera de servicios de este Centro de Alta Resolución.

Lo que nosotros nos planteamos con este centro es que en determinados procesos que ya sabemos cuáles van a ser y se han trabajado con los profesionales sanitarios, un médico, tanto de Atención Primaria como de asistencia especializada, pueda remitir los pacientes a este centro y la atención será en el día, en veinticuatro horas. Con lo cual, por eso hay un Centro de Alta Resolución, otro centro de apoyo en el que se harán pruebas analíticas u otro tipo de pruebas como escáner o resonancia, de forma y manera que el paciente en un solo acto pueda salir con el diagnóstico y, en algunos casos, con el tratamiento.

Es una manera mucho más ágil de hacer las cosas. Se evita el devenir por diferentes consultas o diferentes pruebas diagnósticas. Una persona que va a la consulta no tiene que ir a otro lado a realizarse un escáner o hacerse una prueba diagnóstica y en el mismo día saldrá con todos los resultados.

Le diré también que este Centro de Alta Resolución ha recibido un premio a la innovación por la prestigiosa revista Diario Médico, porque verdaderamente nosotros teníamos necesidad de otro centro para atender a los pacientes, porque la población cada vez es mayor, cada vez se vive más tiempo y tenemos mayores necesidades sanitarias, y nos planteamos hacerlo de una manera innovadora, de una manera diferente.

Si tiene cualquier duda, no les importará nada a los responsables del proyecto explicárselo y, efectivamente, aclarar todas las dudas que usted pueda tener. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Consejera, por la información. Entiendo que el proceso FASTER va a ser un proceso interno de informática, quiero decir que no va a tener nada de gestión con lo que pueda ser Atención Primaria.*

Nuestro grupo cree que con el Centro Médico-Tecnológico, evidentemente, se podría hacer un debate mucho más tranquilo y sosegado, sobre todo, en los momentos de crisis que estamos. Nos preguntamos si sería conveniente hacer esa inversión cuando estamos hablando tanto de eficacia, de eficiencia y de priorizar en los momentos de crisis.

Digo que se podría hacer en un momento sosegado porque parece que este grupo siempre se opone a este centro. Y en principio, claro que nos oponemos, pero nos oponemos por falta de información. Por una falta de información pues ni a través de los papeles escritos ni a través de las comparecencias de la Consejera conseguimos saber absolutamente nada. No sabemos cómo se va a gestionar. Y el que se diga que es un centro más a esta Parlamentaria no le da ninguna garantía de que eso se vaya a gestionar de manera exclusivamente pública. Y cuando hablamos de que es lo mismo que el Príncipe de Viana y otros, le diré que cuando las personas son derivadas desde Atención Primaria o desde donde sea a Príncipe de Viana, se les hacen las pruebas complementarias pertinentes, no en el momento ni en un acto único, y se llega a un diagnostico. Entonces, la pregunta es si organizamos lo que tenemos ahora mismo, para no marear a la gente, y hacemos las inversiones que sean necesarias, pero que no conlleven ese complejo médico-tecnológico, que serían inversiones mucho menores a las que se van a realizar, se podría llegar a que las personas en un mismo día tuviesen un diagnóstico.

La siguiente pregunta que hemos hecho por activa y por pasiva es qué va a pasar con las estructuras que tenemos ahora mismo. Explíquenos las cosas claramente y podremos tener todos un debate mucho más sosegado, e incluso a esta Parlamentaria le podrían hacer cambiar de opinión en cuanto al Centro Médico-Tecnológico. Pero, en estos momentos, creemos que se está haciendo un gasto que no debería hacerse, pues

somos capaces, con mejoras en la gestión y en infraestructuras, de poder llegar a no marear, como dicen ustedes, a los pacientes. Sigo sin saber nada de la cartera de servicios. Y me van a permitir que insista. Creemos que, en estos momentos, no es necesario ese centro y lo creemos por falta de información del departamento, por parte de usted tanto en las comparecencias como en la información escrita, porque lo que no puede ser es que me den definiciones y definiciones de lo que es un proceso, un acto único y, en todo esto, aparte de lo que sea la cirugía mayor ambulatoria, lo único que tenga son los metros y metros de las instalaciones. Como se pueden imaginar, yo no pido metros de instalaciones.

Y a estas alturas tendrán que saber ustedes cómo van a gestionar el centro. Insisto, ¿qué va a pasar con las infraestructuras que tenemos actualmente? ¿Cómo van a coordinar unas cosas con otras? ¿Cómo van a derivar?

A mí no me vale con que digan que van a derivar desde Atención Primaria o desde Atención Especializada, es que tienen que saber cómo, si ya saben qué edificio van a hacer y para qué lo van a hacer. Si está la organización, ¿por qué no nos lo dicen? Es que si está lo que no entiendo es por qué no nos lo dicen. Es lo único que pido, si está, díganoslo todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. La señora Consejera le va a contestar.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Sí. Gracias, Presidente. Nosotros tenemos en el complejo hospitalario un centro de consultas, que es el Príncipe de Viana, que está en actividad en horario de mañana y en horario de tarde, y nos planteamos otra nueva infraestructura para consultas de asistencia especializada. Lo innovador aquí es la manera de gestionarlo. Y, además, es fácilmente entendible porque las personas que vayan a una determinada consulta del Centro de Consultas Príncipe de Viana, el médico les indica una analítica, una resonancia, un escáner, y tienen que ir a hacerse todas esas pruebas y volver a la consulta para que el médico les dé el diagnóstico o, en su caso, el tratamiento.*

Sin embargo, en este centro se va hacer todo en un único acto. Entonces, ¿cuál es la enorme ventaja que tiene este centro? Pues que la persona va a ir allí, se le van a poder realizar, en ese momento, todas las pruebas que necesite y saldrá ese mismo día con un informe con el diagnóstico o con el tratamiento. ¿Qué es lo que se gana con esto? Pues, desde luego, muchísima agilidad, porque el paciente va a tener que acudir una sola vez y no va a tener que estar en lista de espera de resonancia o en lista de espera de escáner.

Y, desde luego, no vea usted fantasmas. La gestión va a ser pública. Pues si la sanidad privada es capaz de hacer esto y la gente que va a hacerse una consulta sale con todas las pruebas, ¿por qué la sanidad pública no lo va a poder hacer? ¿Por qué no se lo plantea usted así? Cuando la gente va a la sanidad privada, se le hacen las pruebas y la analítica en el mismo día y sale con el informe hecho. ¿Por qué nosotros no lo podemos hacer así? Pues esa es la reflexión que nosotros nos hicimos, el conseguir en la sanidad pública que al paciente se le hagan todas las cosas que necesita en el mismo día. Por eso se necesita este proyecto, porque el paciente va a estar más tiempo en ese complejo médico-tecnológico hasta que se le hagan todas las pruebas necesarias.

Falta de información. Yo no tengo ningún inconveniente en que se reúna usted con las personas que están haciendo el proyecto, porque llevan mucho tiempo trabajando con los profesionales y ya saben cuáles van a ser todos los procesos.

Y quien va a gestionar el proceso de atención va a ser enfermería, no van a ser los médicos. Los médicos van a hacer la consulta, van a hacer determinadas pruebas diagnósticas, pero quien va a gestionar el devenir del paciente va a ser enfermería. Es un proyecto, además, que ha sido muy bien acogido en el mundo sanitario, está muy bien entendido y se ha visto como un proyecto innovador. Por eso hablamos de que el edificio tiene que ser innovador, que tiene que haber técnicas para la localización del paciente, que no tiene que haber papeles. Pero siempre teniendo en cuenta que nos hacía falta una infraestructura nueva, y por eso el Ayuntamiento de Pamplona nos cedió treinta y nueve mil metros en la calle Adela Bazo esquina con la avenida Juan Pablo II.

Si usted tiene falta de información, le explicaremos gustosamente este proyecto que es innovador y que no tiene que ver nada con las consultas de alta resolución. Porque usted dice ¿por qué no se pueden hacer donde lo tenemos? Pues porque no, porque no tiene nada que ver una cosa con otra, porque el escáner está en un lado, la resonancia está en otro y el laboratorio está en otro. Y porque no se dan en este momento el diagnóstico y el tratamiento en veinticuatro horas, sino después de haber hecho todas las pruebas se tiene que acudir de nuevo al médico, se hace un informe, etcétera. Con lo cual pienso que efectivamente tiene usted razón, su oposición a este centro es por desconocimiento y yo todas las dudas que tenga, desde luego, estoy dispuesta a que se aclaren. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señor Marcotegui tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, le agradezco la información facilitada esta mañana. Y, asimismo, quiero aprovechar la oportunidad para felicitarle, no en justa correspondencia a la felicitación por mi cumpleaños, sino sencillamente por dos cosas que ha puesto usted de manifiesto y que son evidentes.*

Primero, por el impulso dado a este proyecto FASTER en el que están interviniendo instituciones tan importantes como la Universidad Pública de Navarra y el Servicio Navarro de Salud y, además, acogido por toda la política de I+D del Gobierno de Navarra, que es uno de los motivos de impulso principales para el desarrollo de esta Comunidad, no solamente en salud, sino también en otro tipo de actividades.

Y, segundo, por el centro, por la idea, creo que fue hace un par de años o un poco más, de este centro de alta resolución y de estar en un proceso avanzado de materialización. Entre otras razones, porque ha sido, como bien ha dicho, premiado por el Diario Médico. Supongo que esta entidad con prestigio no premiará cualquier tontería, supongo que entre los muchos proyectos de los que ha tenido conocimiento ha elegido el que ha considerado mejor.

Estoy muy convencido de que tanto el proyecto FASTER como este centro van a consolidar la posición de Navarra y del Servicio Navarro de Salud entre los primeros de España, como bien han certificado los evaluadores externos. Y decir de los primeros de España es decir de los primeros del mundo entero, porque es bien conocido que la sanidad española es una sanidad muy prestigiada, muy reconocida en el ámbito internacional.

Yo creo que al margen de las informaciones concretas que se pueden recabar y que, como usted muy bien ha dicho, no tiene inconveniente en facilitar, yo creo que lo importante es apostar por el movimiento, por el avance, por la mejora continua. Quizá el argumento de Nafarroa Bai, en ese sentido, me ha parecido con todos los respetos un poco segurolas, dicen que ya tenemos cosas, y casi siempre los segurolas tienen la mirada hacia atrás y tienden a no moverse. Lo importante es asumir el riesgo de la novedad, porque ese riesgo de la novedad lo asume el departamento y estoy convencido de que va a salir muy bien y de que va a consolidar a la sanidad navarra en esa posición de privilegio que en este momento tiene y va a continuar, que la sitúe en la cabeza y, sobre todo, que no tenga riesgo alguno de dar un paso atrás.

Más que esta información concreta es más importante el objetivo, y el objetivo está claramente establecido, y creo que debemos aceptar con alegría este objetivo de que los pacientes navarros en un acto único, en veinticuatro horas, sepan lo que pasa con su salud y sepan exactamente lo que hay que hacer para recuperarla en el caso de que la hayan perdido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el Partido Socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer las informaciones de la señora Consejera y, en segundo lugar, quiero separar dos temas que hemos hablado aquí, por una parte lo que es el proyecto FASTER, y por otra parte lo que es el complejo médico-tecnológico.*

En el Partido Socialista tenemos el convencimiento de que tenemos que apoyar este tipo de proyectos como el proyecto FASTER, que supone un avance y una mejora en la atención a los pacientes. Yo creo que la tecnología en el ámbito sanitario debe permitir una mejor gestión de la salud de nuestros ciudadanos. Creo que, además, la tecnología sanitaria ha sido detectada como uno de los sectores de desarrollo por el Plan Moderna, creo que las posibilidades son numerosas e interesantes y que constituyen o han de constituir un sector económico de gran importancia tanto por su volumen como por su innovación.

Creo que se debe trabajar en equipo también con instituciones locales, con instituciones de otras comunidades autónomas e incluyo con otros países para su diseño y para su posible explotación económica.

Tengo que decir que consideramos que el papel de la Consejería no debe ser otro que el de demandante de una tecnología para atender mejor a los pacientes y que será el papel de otra Consejería como la de Innovación la de impulsar este tipo de proyectos. Como digo, el Departamento de Salud como demandante de necesidades, de desarrollo tecnológico y el Departamento de Innovación el que apoye este desarrollo tecnológico basándose en subvenciones u otro tipo de medidas.

En cuanto al complejo médico-tecnológico, sabemos que es un compromiso del Presidente del Gobierno en su discurso de investidura. Han pasado más de tres años y poco conocemos sobre el complejo médico-tecnológico. Nos lo han vendido muchas veces pero todavía no hemos visto nada al respecto. Nosotros lo apoyamos con el Plan Navarra 2012 pero tenemos nuestras dudas no de que pueda ser un buen proyecto, que seguro que lo ha de ser, sino de que llevamos tres años y todavía no hemos visto nada. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. ¿La señora Consejera quiere comentar algo?*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Quiero agradecer al señor Marcotegui la claridad de sus explicaciones, como siempre, y compartir con la portavoz del Partido Socialista lo que ha dicho referente al Departamento de Salud. En el Departamento de Salud tenemos mucho conocimiento de lo que es necesario y lo que tenemos que hacer es plantear ese conocimiento nuestro a diferentes empresas para crear riqueza. En este momento en Navarra tenemos la suerte de tener un Plan Moderna, que plasma el futuro desarrollo económico de Navarra, y uno de los pilares de ese Plan Moderna es todo lo que se refiere al sector sanitario, en este caso a la tecnología sanitaria con este proyecto FASTER.*

En cuanto al complejo médico-tecnológico yo pienso que lo que va a hacer falta, y así lo solicitaré, es una comparecencia, pero desde un punto de vista técnico, para que los técnicos del departamento puedan venir al Parlamento y expliquen el proyecto. Pienso que es un proyecto muy bien conocido fuera de Navarra, muy bien valorado, que, evidentemente, ha seguido unos plazos, inicialmente se ha trabajado muchísimo el anteproyecto y ahora ya está en fase de proyecto.

Desde luego, va a ser un hito innovador. No hay ninguna comunidad que tenga un proyecto de estas características y, como digo, ha recibido ese premio a la innovación sanitaria.

Pienso que hay que explicarlo en esta Comisión, con lo cual próximamente solicitaré una sesión de trabajo para que técnicos del departamento vengan a esta Comisión de Salud y expliquen cuál es el proyecto del complejo médico-tecnológico. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre los conciertos con diferentes clínicas para la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Una vez terminado el primer punto del orden del día, continuamos con el segundo, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre los conciertos con diferentes clínicas para la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo.*

La comparecencia viene motivada por una petición del Partido Socialista y para la presentación de la misma tiene la palabra su portavoz, la señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señor Presidente. Seré concreta. El Partido Socialista tuvo conocimiento de que su departamento había concertado con clínicas del País Vasco, tanto de San Sebastián como de Bilbao, entre ellas la Clínica Askabide, para la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, el tema de las catorce semanas. Queremos saber cuáles han sido los motivos que le han llevado al departamento, a la consejería, a incumplir con la última modificación de la Ley Foral de Salud y concertar con clínicas de fuera de nuestra Comunidad.*

Nos gustaría conocer también si la consejería ha intentado, tal y como plantea la última modificación de la Ley Foral de Salud, organizar un servicio para prestar la interrupción voluntaria del embarazo en nuestra Comunidad y si se ha puesto en contacto con profesionales de la sanidad navarra que están dispuestos a prestar la interrupción voluntaria del embarazo dentro de nuestra Comunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. Con fecha de ayer le contesté por escrito lo que voy a decir hoy en sede parlamentaria. No sé de dónde habrá sacado usted esa... Sí, es una pregunta suya, con fecha de ayer. O sea, las fechas están regladas. Habrá salido del departamento ayer. Para María Chivite, la portavoz del PSN. Comentaba que no sé de dónde habrá sacado esa información pero el Departamento de Salud no tiene ningún concierto con ningún centro privado que realice la interrupción voluntaria del embarazo. Las pacientes, en función de su mejor accesibilidad, eligen un centro privado ubicado en otra Comunidad debidamente acreditado para la interrupción voluntaria del embarazo. Desde esos centros se remiten las facturas al Servicio de Prestaciones y Conciertos del Servicio Navarro de Salud para su abono. Con lo cual no tenemos conciertos con ningún centro ni hemos ampliado los conciertos con ningún centro. Esa noticia, desde luego, no ha salido del Departamento de Salud.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Señora Chivite.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señora Consejera, por sus explicaciones. La verdad es que me hubiese gustado que la información me hubiera llegado por lo menos antes de que esta comparecencia se celebrase, porque hace ya bastante tiempo que la pedí, pero, bueno, creo que la situación sigue siendo la misma, las mujeres navarras siguen saliendo de nuestra Comunidad para poder interrumpir voluntariamente su embarazo.*

Lo que ha demostrado usted aquí es la nula voluntad de su Gobierno de cumplir con una ley aprobada en este Parlamento. Ha demostrado que el Gobierno de UPN se declara insumiso ante una

ley y, además, se vanagloria de ello. Eso es más grave todavía.

Desde el Partido Socialista le decimos, señora Consejera, que el Gobierno tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley y todo aquel Gobierno que no la cumpla, como es en este caso el Gobierno de UPN, habrá perdido toda su legitimidad, habrá perdido toda su credibilidad ante los ciudadanos y, desde luego, lo que ustedes no pueden exigir incumpliendo una ley es que los ciudadanos cumplan con algo cuando ustedes no lo están haciendo.

A pesar de la ley aprobada en este Parlamento, creo que el Gobierno de UPN sigue manteniendo una actitud totalmente demagógica y partidista. Se olvida de que el Gobierno es de todos y que cumplir la ley es obligación de todos. Su departamento no se ha tomado intencionadamente la molestia de intentar organizar el servicio sabiendo además que cuenta con profesionales, tanto de ginecología como de enfermería, para ello, porque pretende seguir con esta situación absurda e injusta derivando a las mujeres a otras comunidades autónomas y, como digo, incumpliendo la última modificación de la Ley Foral de Salud.

Le digo, señora Consejera, que, además, al Servicio Navarro de Salud le sale mucho más caro derivar a las mujeres a otras clínicas que organizarse con sus propios servicios y hacerlo con sus propios recursos.

Ya anunciamos que el Partido Socialista había solicitado un informe jurídico a este Parlamento para conocer las consecuencias que para el Ejecutivo de UPN tiene no cumplir con la Ley Foral de Salud, y le reitero una vez más que actuaremos con firmeza y contundencia para defender los derechos de las mujeres navarras.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. La señora Consejera tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Quiero decirle a la señora Chivite que yo nunca seré insumisa. No hace falta que me recuerde usted que tengo que cumplir la ley porque la voy a cumplir y la estoy cumpliendo. Y en este momento, desde la entrada en vigor de la ley de salud sexual y reproductiva, en Navarra se han realizado ciento noventa y nueve interrupciones voluntarias del embarazo con los criterios de la nueva ley, ahora, eso sí, en otras comunidades. Lo cual no quiere decir que no cumpla la ley. Se está cumpliendo la ley, ahora, que otros hagan también su tarea y regulen la objeción de conciencia, y no estaría tan clara la ley que ustedes presentaron cuando al poco tiempo han presentado otra para que se regulen los registros. Con lo cual no está tan claro el asunto, porque se aprueba una ley y al poco tiempo tenemos ya otra ley.*

No hace falta que nadie me recuerde que tengo que cumplir las leyes, porque, desde luego, en ningún momento voy a ser insumisa, la estoy cumpliendo, y que quien tenga que regular la objeción de conciencia que la regule. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Marcotegui, por UPN, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Sin perjuicio de la posición política que UPN ha mantenido, mantiene y mantendrá respecto del aborto, que ha sido muy clara y trataremos de que sea siempre clara para que la sociedad no tenga ninguna dificultad en entender cuál es el proyecto político de UPN en esta materia, siempre diremos que UPN ha cumplido la ley. Eso sí, dentro de los márgenes que la ley establece, y esto es importante. Y precisamente nuestra pelea en esta materia, al margen de la posición, como digo, respecto del aborto, ha sido de que esos márgenes que la ley establece deben ser, entre otras cosas, muy claros para beneficio de todos y para el cumplimiento de la propia ley. Y aquí el margen está en la nueva Ley 2/2010, así como en la que aprobó este Parlamento en junio. Los márgenes están difusos y van a plantear muchos problemas. Lo advertimos; el tiempo nos dará o nos quitará la razón.*

¿Cuáles son los principales problemas? Que nadie quiere, empezando por el Gobierno de la nación, darse por enterado, quizás porque sea un problema nada fácil de resolver, cual es la regulación de la objeción de conciencia. No solamente las autoridades llamadas por la ley a cumplirla, sino los propios profesionales que deben prestar sus servicios técnicos para cumplir la ley deben tener seguridad jurídica suficiente para no correr ningún tipo de riesgo, ni de conciencia ni de otra naturaleza. Y eso no está regulado en este país, y me da la impresión de que no se quiere regular, y mientras no se regule el profesional se sentirá inseguro tanto si es objetor como si no lo es, y, desde luego, planteará enormes dificultades para el cumplimiento de la ley.

Luego, insisto, UPN siempre ha cumplido y cumplirá la ley dentro de los márgenes que la ley establece, pero exigimos claridad en esos márgenes.

El Defensor del Pueblo de Navarra –autoridad importante, nadie lo negará– en un informe expreso motivado por la reclamación de una navarra, dijo que el Gobierno había cumplido la ley del 85. Dijo que la había cumplido, y está escrito, por si cualquiera quiere consultarlo. Ahí hay un aval de una autoridad que dice que el Gobierno ha cum-

plido. Y el Gobierno seguirá cumpliendo dentro de esos márgenes que la ley establece y tratando de ver alguna claridad en esa maraña de ese límite confuso que establece la falta de regulación de la objeción de conciencia.

Somos conscientes, y por eso cumplimos, de que la primera responsabilidad de un Gobierno es cumplir y hacer cumplir la ley, no solamente la estatal, sino también nuestra propia ley. Y, en ese sentido, los únicos que pueden decir si lo estamos haciendo o no son los tribunales. Además, como digo, una autoridad como es aquella que defiende los derechos de los ciudadanos ya ha dicho que cumplimos, y a los tribunales no ha llegado ni una sola demanda, ni creo que llegue, porque cumpliremos la ley en la medida que podamos.

Ahora bien, insisto, eso al margen de nuestra posición respecto el aborto, que es muy clara: no somos partidarios del aborto. UPN no es partidaria del aborto, pero no porque sea un capricho coyuntural u oportuno, sino sencillamente porque estamos muy convencidos de que es perjudicial para la sociedad en su conjunto. Lo es no solamente para el feto que es abortado o, lo que es lo mismo, que es muerto y ve impedidos su completo desarrollo y gestación, pues de dejarlo llegaría a término, porque para eso está programado, no solamente por eso, sino porque también estamos convencidos de algo que puede ser tan importante como lo anterior, que es también perjudicial para la madre que aborta, que seguramente no se entera cuando es jovencita, pero acabará enterándose, a pesar del señuelo que le ponemos de que eso aumenta su libertad sexual. ¿Y cuál es el riesgo para la madre? Algo de lo que no se habla pero que la actividad científica está cada vez poniendo más de manifiesto, que son los daños psicológicos que se producen en la mujer que ha abortado. Justo lo contrario de lo que decía la ley anterior y de lo que dice esta, que dicen que quieren impedir los daños psicológicos. No señor, un aborto produce daños psicológicos consciente o inconscientemente para la mujer joven, y como estamos convencidos seguiremos luchando para erradicar esto que consideramos que es una lacra para la sociedad actual a pesar de ese señuelo de que aumenta la libertad sexual de la mujer.

No obstante, insisto, cumpliremos lo que está establecido en la ley dentro de los márgenes que nos permite.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que a mí también me sorprendió lo de los nuevos conciertos porque la verdad es que no lo encontré por ningún sitio, pero en una respuesta que tengo del 10 de junio, lo que pasa es que como la comparecencia era posterior pensaba que se habría hecho algún concierto, sí que me consta que el servicio deriva a las pacientes que se acogen a alguno de los supuestos legalmente establecidos para la interrupción voluntaria del embarazo a los centros sanitarios que realizan las interrupciones. Estos centros remiten las facturas al Servicio de Prestaciones y Conciertos del Servicio Navarro de Salud, y los gastos están regulados por un decreto foral de 2001 modificado en 2008. Pero mi sorpresa respecto a las dietas de hospedaje y manutención para pacientes desplazadas es que donde pone a quiénes se les puede realizar el pago de dietas, el punto tercero, el c), dice que el citado desplazamiento implique necesariamente la pernocta en la localidad de destino. Es decir, las mujeres que van a otras comunidades a realizarse la interrupción voluntaria del embarazo, que normalmente y en general van y vienen en el día, ni siquiera tienen derecho a las dietas ni a que se les pague la estancia en el día ni a que se les pague el viaje, y tampoco tienen derecho a que se pague a la persona que va con ella acompañándola.*

Esto, desde nuestro punto de vista, es una barbaridad. Es una barbaridad que encima de tener que ir a otra comunidad el departamento no pague ni los viajes ni las dietas de ese día, más allá de que se les pague la clínica.

Dicho esto, por hacer un poco de historia con este tema, comentaré que antes de que se aprobara o de que entrara en vigor en julio la ley estatal, es cierto, y siempre lo he dicho, que la ley permitía que si en una comunidad autónoma no estaba o no se podía prestar el servicio de la interrupción voluntaria del embarazo se derivaría a otra comunidad. Insisto en lo de si no se podía realizar, porque yo muchas veces he dicho que en Navarra no se quiere, no es que no se pueda. A ese informe es al que se refiere el Defensor del Pueblo y en él es donde dice el Defensor del Pueblo que en Navarra se cumple la ley. Tendríamos que ver qué ocurriría si hiciera otro informe posterior, porque las cosas hay que decirlas como son. El Defensor del Pueblo se refiere al tiempo previo a haber entrado en vigor la ley en julio. Y, como digo, yo muchas veces he dicho que es cierto que la ley permitía, si no se podía hacer en Navarra, derivarlo a otras.

Dicho esto, tal y como está la ley actualmente tanto la estatal como la que se ha aprobado en Navarra, queda claro que la interrupción voluntaria del embarazo se realizará en la comunidad autónoma de residencia de la mujer si así lo solicita ella. Entonces, la pregunta que tenemos es: ¿qué ocurriría si la mujer lo solicitara? Habría un incumplimiento de ley y la mujer podría denunciarlo en los tribunales. Entiendo que esta es una acti-

tud difícil por parte de la mujer, porque bastante difícil es la situación por la que está pasando como para que encima tenga que ir a los tribunales, pero veremos qué ocurre si alguna decide ir a los tribunales y cómo cumplen la ley el Departamento de Salud y el Gobierno de Navarra.

Desde luego, creemos, y lo hemos dicho muchas veces, que la objeción de conciencia es un derecho individual que defendemos pero, vuelvo a decirlo, individual. Y existe otro derecho, que es el derecho de las mujeres, en este caso amparadas por la ley, a que se les realice la interrupción voluntaria del embarazo en la comunidad autónoma de residencia si así lo solicitan. La voluntad del Gobierno debe ser buscar el equilibrio entre esos dos derechos, el derecho a la objeción de conciencia individual y el derecho de la mujer a que se le realice la interrupción voluntaria del embarazo.

Se apela a que hay que regular la objeción de conciencia, pero en Navarra existen médicos y profesionales que quieren realizar la interrupción voluntaria del embarazo, es decir, el que no quiera hacerlo no tiene por qué hacerlo, porque hay profesionales que quieren realizar la interrupción voluntaria del embarazo.

Y el señor Marcotegui apela siempre a la seguridad jurídica para estos profesionales, pero lo que siempre se le olvida decir es que la ley ha cambiado y que antes existían tres supuestos únicamente para realizar la interrupción voluntaria del embarazo, y todas aquellas asociaciones y los grupos pro-vida azotadores que instigaban a todas las mujeres que realizaban interrupciones voluntarias del embarazo e incluso llevaban a juicio a aquellos profesionales que las realizaban se basaban en esos tres supuestos legales. Entonces cabía la posibilidad de la interpretación legal para ver en qué condiciones y cómo se había realizado la interrupción voluntaria del embarazo, pero es que ahora eso ha cambiado y cualquier mujer tiene derecho a que se le realice una interrupción voluntaria del embarazo en las catorce primeras semanas, con lo cual no cabe ninguna interpretación jurídica para que tengan que unir la objeción de conciencia con la seguridad jurídica porque la ley ha cambiado y ustedes no lo quieren reconocer.

Y Nafarroa Bai seguirá haciendo todo lo que esté en su mano para que ustedes cumplan la ley tal cual está ahora y, desde luego, para que ese derecho que tienen las mujeres a que se les realice la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra lo reciban, por supuesto sin olvidarnos del derecho de las personas a la objeción de conciencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. ¿Va a contestar la señora Consejera?*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Sí, voy a contestar. Fíjese usted si sabemos que la ley ha cambiado, señora Fernández de Garaialde, que hasta el 5 de julio se hicieron cuarenta y una derivaciones para interrupción voluntaria del embarazo y desde el 5 de julio al 20 de septiembre ciento noventa y nueve. Fíjese usted si sabemos que la ley ha cambiado.*

Yo no soy insumisa, y se lo voy a volver a repetir, como dice la portavoz del Partido Socialista. Nosotros estamos garantizando la prestación. Cómo voy a ser insumisa si estamos en un Estado de derecho y creo en las leyes, pero no me asusta nada ir a los tribunales. No me saquen ustedes siempre lo de que hay un informe jurídico que están haciendo en el Parlamento que va a decir... Pues la Consejera de Salud a los tribunales. Me da igual, señora Fernández de Garaialde. Bueno, usted me acaba de decir que hay...

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señora Fernández de Garaialde, deje que le conteste la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Aquí hay una amenaza siempre diciendo que qué va a pasar si incumplo la ley. Yo creo que no estoy incumpliendo la ley, y no me considero insumisa y nunca seré insumisa, pero no me asusta ir a los tribunales. ¿Por qué me va a asustar? Yo defenderé mi postura.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señor Telletxea, por favor, guarde silencio.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Con usted ya hablaré después, en la siguiente comparecencia, señor Telletxea. No se adelante, que también tendrá usted su momento de gloria después. Ahora estoy con la señora Fernández de Garaialde.*

Fíjese usted si sé que ha cambiado la ley. No soy insumisa y no me asusta ir a los tribunales. Y se nos está olvidando el motivo de la comparecencia, la comparecencia la ha pedido el Partido Socialista porque en un medio de comunicación ha leído que habíamos ampliado los conciertos, y no hay conciertos. Aquí se dicen muchas cosas que son falsas. No se han ampliado los conciertos porque no ha habido nunca. Y el señor Marcotegui dice bien cuando habla de seguridad jurídica, porque el 1,9 de los abortos se realizan en la sanidad pública española. El 1,9, señora Fernández de Garaialde, y bajando. Por seguridad jurídica para las madres, para las mujeres, lo primero. Para ellas.

Y hasta las clínicas abortistas se han manifestado en contra de esta ley, porque yo al principio dije que era un bodrio y se va a demostrar que es un bodrio. Hasta las clínicas se manifiestan en contra de esta ley. 1,9 de los abortos se hacen en la sanidad pública, y bajando. Y los profesionales sanita-

rios tienen un sentir general objetor porque no se encuentran seguros con estas normas que tenemos ahora. Pero ¿usted sabe que comunidades gobernadas por el PSOE como Castilla-La Mancha o Extremadura no hacen ningún aborto en la sanidad pública? Ningún aborto, señora Fernández de Garaialde. Y en toda la Comunidad Autónoma de Aragón solamente en un sitio, se trasladan igual.

Primero centrémonos en lo que es la comparecencia, no hay conciertos y solamente el 1,9 de los abortos se realizan en la sanidad pública por el sentir objetor de los profesionales de la salud. Eso es así y son datos del Ministerio de Sanidad.

Y con todo esto, sea cual sea mi pensamiento político, que lo tengo, y es el mismo que el del señor Marcotegui, yo cumplo la ley y no soy insumisa y no me asusta nada ir al banquillo a contar todo esto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. Quiero dar la bienvenida a la Consejera Kutz y a las personas que la acompañan en esta mañana con varios temas de actualidad encima de la mesa. Uno de ellos yo me atrevería a calificarlo de repetitivo, no es fácil aportar grandes novedades a este debate, de hecho, prácticamente no las ha habido hoy, salvo los datos importantes y que demuestran una creciente utilización del marco normativo en el sentido de que se han incrementado sustancialmente las interrupciones voluntarias del embarazo, lo que yo creo que nos debe llevar a una reflexión sobre la necesidad de insistir en las políticas de prevención, de concienciación, de sensibilización y de información para que realmente ese tipo de situaciones no vayan incrementándose en los números que la Consejera ha señalado hoy y que se refieren al período que va desde la entrada en vigor hace unos meses de la nueva Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva.*

Este es un debate, como digo, sin grandes novedades, en el que yo creo que, una vez más, las partes manifestamos con plena coherencia la teoría que defendemos desde hace ya varios meses o varios años incluso, y pese a las argucias dialécticas que se quieran utilizar desde nuestro punto de vista por lo menos es incontestable o incuestionable, que Navarra cumple la ley. Se ha dicho ya y no vamos a hacer grandes aportaciones. Navarra ha venido cumpliendo la ley del año 85 y estoy convencido de que cumplirá también la ley que se aprobó en marzo de este año 2010. Bien es cierto que el entramado jurídico-administrativo de este país tiene un aspecto pendiente desde hace muchísimos años, que no se ha tenido la voluntad política de regular, y es todo lo relacionado con la objeción de conciencia. En este apartado, le guste más o le guste menos, el Partido Socialista Obrero Español tiene una importante responsabilidad porque lleva en el Gobierno desde el año 2004, y bien que lo estamos sufriendo, pero en estos seis años de gobierno no ha sido capaz de regular un aspecto fundamental que afecta a esta cuestión como es todo lo relacionado con la objeción de conciencia, y es tan claro y tan contundente que el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español en Madrid no ha regulado esta cuestión que el Partido Socialista de Navarra es capaz de presentar una iniciativa en este Parlamento para que aquí regulemos un registro de la objeción de conciencia –a declaración de parte no hacen falta pruebas–, una muestra contundente de que, efectivamente, hay un aspecto sin regular, y si hubiese voluntad política para hacerlo no dudo de que el Partido Socialista Obrero Español podría haber encontrado apoyos para regular como se debe regular la objeción de conciencia como los encontró para poder aprobar la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva.

Que admita clara y contundentemente qué se entiende por objeción de conciencia, cómo se incorporan a ese registro los distintos profesionales afectados por una situación de estas características, quién es el responsable del registro, cómo se puede desarrollar, cómo se puede controlar, cómo se puede incorporar uno y salirse al mismo tiempo, porque como ha habido una ampliación del abanico de las interrupciones voluntarias del embarazo habrá profesionales que en unos aspectos concretos puedan utilizar, entre comillas, el amparo de la ley en lo relativo a la objeción de conciencia y en otros no.

Por lo tanto, es un aspecto sustancial, fundamental y capital que hasta este momento no ha habido voluntad política para hacerlo, y como el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, con los apoyos que haya concitado para aprobar esa ley, no ha tenido esa voluntad política nos encontramos con esta realidad, que hay una inseguridad jurídica, y es tan contundente y tan claro que el Partido Socialista acepta esa laguna jurídica que es capaz de regular en el Parlamento de Navarra este aspecto relacionado con esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señorías, por favor, guarden el orden, que está interviniendo el portavoz del CDN, y por favor...*

SR. BURGUETE TORRES: *... si le deja el Presidente, no tengo ningún problema...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señorías, por favor, déjenle terminar, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *... me da la sensación de que los galones sobre esta materia los tiene*

la señora Chivite, pero si los deja usted, yo no tengo ningún problema en hablar sobre esta materia.

Entonces, claro, ustedes insisten en que primero quieren preguntar si el Gobierno tiene algún convenio. Si tuviese convenio, cosa que puede hacer perfectamente, no haría sino confirmar lo que la ley ampara, la posibilidad de concertar con clínicas privadas en otras comunidades autónomas. Curiosamente, no tiene convenio, que es lo que ha señalado la Consejera, pero podía haberlo tenido. ¿Por qué? Porque hay amparo jurídico y legal para poder hacerlo, porque el Partido Socialista contempló tres supuestos en ese apartado, dejando sin regular incluso la objeción de conciencia, por las razones que sea, pero contempla tres supuestos, y uno de ellos es la posibilidad de derivar a otras clínicas, a otras comunidades autónomas este tipo de intervenciones de interrupción voluntaria del embarazo. Eso es lo que contempla la ley, y aquí en Navarra se viene cumpliendo la ley, sin olvidar además que está pendiente un recurso presentado por el Gobierno de Navarra, que no paraliza la aplicación, indiscutiblemente, pero que también deberá ser tenido en cuenta a la hora de defender los intereses que en este momento legítimamente plantean y defienden el Gobierno y otros grupos parlamentarios como el CDN.

Por tanto, Navarra viene cumpliendo la ley, la cumplió en el pasado y, sin duda alguna, la cumplirá en el futuro, pero hay un aspecto fundamental y capital que está sin regular. Regúlese. ¿Por qué se plantea una especie de regulación sobre esta materia de la objeción de conciencia en el ámbito parcial de la comunidad autónoma?, ¿es que no hay una visión federal en el conjunto de España desde el Partido Socialista Obrero Español para regularla? ¿No hay voluntad política? ¿Es una cuestión muy complicada y difícil? Pues dígase, pero entendemos que en este momento no tenemos la seguridad jurídica para determinar cuáles son los profesionales afectados, cómo se regula ese registro, cómo se incorpora, cómo uno se da de baja de ese registro ante una interrupción voluntaria del embarazo, y, por lo tanto, estamos en el debate ya conocido por todos. Llama la atención que desde el Partido Socialista se tache al Gobierno de insumiso. Pues no permitan ustedes que haya un gobierno insumiso, porque en otras cuestiones bien que mediatizan las políticas del Gobierno. En este caso, ¿por qué no es posible?, ¿porque el Gobierno se mantiene muy duro o porque hay poca capacidad de presión por parte del Partido Socialista?, ¿o hay una voluntad expresa de mantener esta situación?

En fin, nosotros respaldamos la política del Gobierno en este caso. No compartimos la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva, entendemos que el Gobierno cumple la ley y, por lo tanto, esperamos, además, ansiosos, que en este año que le queda al Gobierno del Estado regule la objeción de conciencia para que cuando menos desde el punto de vista dialéctico no quepa esta argumentación que nosotros utilizamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Yo rogaría a sus señorías que guardaran el turno, que cada uno tiene posibilidad de expresarse, y en este caso está claro que la que tiene que responder es la Consejera, que para eso hemos pedido su comparecencia. Tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Efectivamente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señor Monzón, se lo agradezco pero la que tiene que comparecer es la señora Consejera y para eso está. Tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Pues estoy totalmente de acuerdo con todo lo que ha dicho el señor Burguete, pero todo este mitin se lo cuenta usted al Partido Popular. La próxima vez que se reúna con Santiago Cervera le cuenta todo esto y que presente una iniciativa, porque aquí habla del Partido Socialista, del Gobierno, de que no sé qué. Nosotros tenemos muy claro lo que tenemos que hacer, con el apoyo o sin el apoyo del Partido Socialista en este tema, que cada uno sabe lo que piensa. Pero, ¿qué piensa el Partido Popular en esas reuniones que tienen ustedes? ¿Ha defendido las competencias de Navarra el Partido Popular? ¿Ha llevado al Constitucional la disposición final quinta el Partido Popular? ¿Qué ha hecho con el aborto? Pues velar por los intereses de Madrid, como hace el Partido Socialista. Entonces, aun compartiendo con usted las cosas que dice, en la próxima reunión con Santiago Cervera se lo cuenta, que yo no voy a tener reunión con él.*

Entonces, como ustedes van a traer las iniciativas aquí y los otros van a llevar las iniciativas a Madrid, pues todos contentos, claro, porque aquí es muy fácil hablar, es muy fácil decir, pero se trata de hechos, y quien ha llevado al Constitucional esa ley porque invade las competencias de Navarra somos nosotros, y lo que diga el Constitucional yo lo acataré, como los informes que hagan aquí, y que pase lo que tenga que pasar. Yo acataré lo que digan los tribunales, como las sentencias que después veremos, lo comparta o no lo comparta, que para eso están, y sin asustarme nada, porque los que tenemos responsabilidades políticas las tenemos para todo, no solamente para venir a la Comisión de Sanidad. a la comparecencia de la Consejera de Salud, pedida por el Partido Socialista, para ver si tenemos conciertos que no tenemos, y todos a decir aquí una cosa y otra. Hechos,

señor Burguete, y la próxima vez le cuenta todo esto al señor Cervera.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 10 de junio de 2010.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Pasamos al tercer punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 10 de junio de 2010. Para la presentación de la misma tiene la palabra el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. La Consejera nos ha venido hoy flamenca, dando aquí a diestro y siniestro. Bien, pues vamos a continuar en ese mismo ritual.*

Decía usted que no le da miedo ir a los tribunales. Pues de lo que vamos a tratar ahora es del uso fraudulento del dinero público y de gastar el dinero de todos los navarros recurriendo una sentencia en el Contencioso sabiendo que, lógicamente, iban a perder. Voy a demostrar en esta comparecencia que usted es insumisa con la Ley del Vascuence, que la Ley del Vascuence no le importa y que usted gasta y dilapida el dinero de los navarros de manera inconsciente y de manera absolutamente incoherente. Además, debería pagarlo usted o los Consejeros del Gobierno de sus bolsillos porque esto es dilapidar el dinero de los navarros. O sea que, efectivamente, usted está muy contenta con ir a los tribunales, pero con el dinero de los contribuyentes navarros. Vaya usted. Voy a demostrar cómo lo ha hecho en el caso que nos ocupa.

El caso que nos ocupa comienza con un fallo del Contencioso que dice: Debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de cuatro señoras –Saioa, Aiora, Nerea y Garbiñe– contra las órdenes forales 411/2008, 415/2008, 423/2008.

El contencioso estima este fallo y ustedes recurren al Tribunal Superior que, lógicamente, les deniega la razón y les hace pagar las cosas, además, espero que tenga usted la gallardía y la decencia política de pagarlas de su bolsillo o por lo menos a escote entre los Consejeros.

Y vamos a entrar aquí en la madre del cordero. La Ley del Vascuence dice lo siguiente en el artículo 1: "Esta ley foral tiene por objeto la regulación del uso normal y oficial del vascuence en los ámbitos de la convivencia social y así como en la enseñanza". Son objetivos de la Ley del Vascuence amparar el derecho de los ciudadanos a usar y conocer el vascuence.

El artículo 2.1 dice que el castellano y el vascuence son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas. Repito, a conocerlas y a usarlas.

Artículo 6. "Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las administraciones públicas".

El título del capítulo III es Del uso de la zona mixta, y el artículo 17 dice: "Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano para dirigirse a las administraciones públicas". Bien, este es el paraguas legal de la Ley del Vascuence.

Vamos a ir bajando, como decía Romanones, al desarrollo orgánico. El artículo 1 del Decreto Foral 29/2003 dice que el Decreto Foral 29/2003 desarrolla la regulación del uso normal y oficial del vascuence. Son objetivos de este decreto, en la zona mixta –oigan bien ustedes–, organizar y capacitar al personal necesario para posibilitar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en la zona, y en los servicios centrales de la Administración de la comunidad Foral de Navarra organizar y capacitar al personal necesario para que el usuario pueda ser atendido en vascuence si así lo requiere.

Y el artículo 12 nos dice que las Administraciones Públicas de la zona mixta tomarán las medidas oportunas tendentes a posibilitar el ejercicio del derecho de los ciudadanos a dirigirse en vascuence a la Administración, como recoge el decreto foral.

Bien, por último, y no les leo más desarrollo reglamentario, cito el acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de septiembre de 2006, por el que se dice que hay que sustituir el acuerdo del 5 de febrero de 2001 por un nuevo acuerdo diciendo que, lógicamente, además de incluir la valoración de francés, inglés y alemán hay que incluir también la del conocimiento del vascuence con una valoración superior a un 5 por ciento de la puntuación correspondiente a los idiomas antes indicados.

Bien, pues fíjese usted cómo es insumiso su Gobierno a la Ley del Vascuence, su propia norma, bueno, no la suya, la del Partido Socialista, que ustedes nunca la han cumplimentado, han sido insumisos a esa norma. Sacan ustedes tres convocatorias de oposición donde puntúan con 1,6 el francés, el inglés y el alemán. No conozco ninguna ley foral del alemán, ninguna ley foral del francés, ninguna ley foral del inglés. Puntúan 1,6 el conocimiento de esos tres idiomas europeos y se saltan a la torera toda la normativa que le he leído: Ley Foral de Vascuence, Decreto 29/2003 y

acuerdo de gobierno del 18 de septiembre. Son insumisos con su propia normativa puntuando idiomas oficiales europeos y no valorando los idiomas de los euskaldunes que vivimos aquí.

Bien, señora Consejera, dígame usted. ¿Tenemos que pagar el resto de navarros ese recurso al Tribunal Superior de Justicia cuando queda claro que han sido insumisos, que no están cumpliendo su propia norma, que valoran más a una supuesta comunidad de alemanes residentes en Navarra que no conozco, aunque la habrá, o a una supuesta comunidad lingüística de franceses que vive en Navarra, la cual tampoco conozco, que a todos los euskaldunes vascoparlantes que viven en Navarra y que hacen uso de los servicios centrales, en este caso de los hospitales, en su lengua, en la cual nacieron y en la cual aprendieron en esta Comunidad?

Espero, señora Consejera, que responda, por favor, a estas dudas y luego podremos intercambiar pareceres sobre lo que he reflexionado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. En primer lugar, tengo que decirle al señor Telletxea que no tengo nada de flamenca, soy nacida en San Sebastián, Donosti, que diría usted, aunque toda mi vida adulta he vivido en Pamplona, con lo cual soy navarra, y aquí he realizado toda mi actividad profesional, con lo cual empieza usted mal, señor Telletxea, porque de flamenca tengo bien poco ni por mis orígenes ni por mi vida actual.*

He dicho antes, cuando estaba con la señora Fernández de Garaialde, que ya llegaría su momento de gloria, y veo que venía usted bien preparado. Sí, se nota que usted estas cosas del teatro las lleva bien.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señor Telletxea, déjele hablar.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Empezaré diciendo que la convocatoria sobre la que recae la sentencia de 10 de junio fue aprobada por Resolución 676/2008, de 12 de abril. La convocatoria tiene por objeto cubrir puestos de trabajo de ATS-DUE procedentes de dos ofertas públicas de empleo, la ordinaria del año 2007 y la extraordinaria del año 2008, como consecuencia de la creación de los servicios de urgencias rurales tras el acuerdo con los sindicatos, con la mesa sectorial de salud, del 13 de marzo de 2008.*

Los méritos que contempla el baremo de esta convocatoria son los previstos en la Orden Foral 464/2001, de 3 de octubre de 2001, que regula los baremos de méritos a aplicar en los procedimientos de ingreso y provisión de puestos de trabajo del Servicio Navarro de Salud y, en consecuencia, no prevé la valoración del conocimiento del vascuence para puestos ubicados en zona mixta, circunstancia que concurre en la mayor parte de las plazas ofertadas en esta convocatoria.

Interpuestos recursos por cuatro de los aspirantes, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 dicta sentencia el 30 de marzo de 2010 estimando los recursos en relación con la valoración del vascuence. Recurrida esta sentencia en apelación por el Gobierno de Navarra, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictó sentencia de 10 de junio de 2010 desestimando el recurso del Gobierno de Navarra y confirmando la sentencia anterior.

El día 27 de julio de 2010 tiene entrada en el Servicio Navarro de Salud la Resolución 1899/2010, de 12 de julio, del Director General de la Función Pública, por la que se nos ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia firme dictada con fecha 10 de junio. Conviene señalar al respecto que es a la Dirección General de Función Pública a la que compete la ejecución de las sentencias y que dicha ejecución solo es posible cuando la misma es firme porque no caben más recursos.

Esta ejecución presentaba cierta complejidad por cuanto afecta a un proceso selectivo con gran número de participantes, por lo que es preciso concretar cómo se efectuará la ejecución de las sentencias. Por ello, por Resolución 1644/2010, de 12 de agosto, del Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud, se adoptan medidas para la ejecución de la sentencia. De insumisa, nada, señor Telletxea, de insumisa, nada.

A la hora de valorar la forma de ejecutar la sentencia se tienen en cuenta las circunstancias concurrentes. El proceso selectivo estaba a punto de terminar, el proceso selectivo había pasado ya la fase de propuesta de nombramiento y los aspirantes propuestos habían presentado la documentación que permitía dar lugar al último trámite, el nombramiento y la toma de posesión.

No se impugna la actuación del tribunal. La sentencia no supone desacreditar una actuación o interpretación del tribunal sino en concreto los términos de la convocatoria, por no incluir la valoración como mérito del conocimiento del vascuence para la zona mixta, por lo que puede afirmarse que en el proceso selectivo concurren actos administrativos que son susceptibles de ser convalidados.

Potencial perjuicio de los aspirantes nombrados. Se aprecia un perjuicio respecto a trescientos vein-

tiocho aspirantes que de buena fe han concurrido a un proceso selectivo e iban a ser nombrados.

La Administración está obligada a valorar las situaciones que se le presenten a la luz de los principios de buena fe y equidad. Con base en un informe jurídico que razona sobre todo esto, la ejecución se plantea en los siguientes términos. Se abre un plazo para que todos los aspirantes justifiquen el conocimiento del vascuence en la fecha de la convocatoria. Se debe realizar una nueva valoración de todos los aspirantes incluyendo el vascuence como mérito. Se posibilita ofertar destinos provisionales, de modo que se garantice la continuidad del nombramiento de todos aquellos aspirantes que estaban en la propuesta de nombramiento ya publicada en el BON y no se les ocasione perjuicio alguno. La resolución es publicada en el BON y remitida al juzgado que dictó la sentencia. Este juzgado, con fecha 1 de septiembre de 2010, dicta diligencia en la que se acuerda el archivo del procedimiento de ejecución o, lo que es lo mismo, no encuentra motivo de oposición a los términos de la ejecución planteada.

Los aspirantes han sido convocados para el 23 de septiembre, pasado mañana, para la elección de plazas, y se prevé que puedan incorporarse a partir de finales de octubre de 2010.

El Servicio Navarro de Salud ha actuado en estricto cumplimento de las sentencias dictadas. La ejecución de la sentencia ha permitido salvaguardar la situación de aspirantes ya nombrados y ha evitado que se les produzcan perjuicios.

La ejecución no ha supuesto incremento de gasto, toda vez que los destinos provisionales que se ofrecen ya están ocupados por personal temporal. Repito, la ejecución no ha supuesto incremento de gasto, toda vez que los destinos provisionales que se ofrecen ya estaban ocupados por personal temporal.

La ejecución no implica restar plazas de otra oferta de empleo público porque los destinos seleccionados no están ofertados en ninguna oferta pública de empleo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Mila esker aunitz, batzordeburu jauna. Zenbait iruzkin, zenbait gogoeta egin nahi nituzke kontseilari andreak esandakoaren gainean.*

Ni harritzen nauena da zeinen gutxi hartzen diren aintzat Nafarroako euskaldunak. Nafarroan 70.000 pertsona badira euskaldunak direnak, normalean euskaraz aritzen direnak. Batzuk eremu euskaldunean bizi dira, beste batzuk eremu mistoan bizi gara. Eta eskubide batzuk ditugu. Guk hemen zergak pagatzen ditugu eta zerbitzu batzuk nahi ditugu, eta zerbitzu horiek ere euskaraz jaso nahi genituzke.

Baina, gainera, uler ezazu: ez dugu nahi orain mediku, erizain eta zelari guztiak euskaldunak izatea. Nahi genuke ikusi zure departamentuan plangintza bat euskararen gaia ere zaintzeko.

Adibidez, zahar aunitz etortzen dira euskal eremutik ospitalera, euskaraz artatuak izatea nahi luketenak. Eta ez dut esango denak euskaldunak izan behar liratekeenik, baina zergatik ez zerbitzu bakoitzean gutxienez bermatu euskaldun bat, planta bakoitzean bermatu euskaldun bat egongo dela, edo norbait euskaraz artatu ahal duela. Begira zer gutxi eskatzen dugun. Ez dugu eskatzen jende guztia euskaldun bihurtzea, ez; eskatzen dugu gutxieneko neurri batzuk hartzea gu ere eroso sentitzeko gure komunitatean, zergak ordaintzen ditugun komunitatean.

Hiritar sentitu nahi dugu, lehen mailako hiritar sentitu nahi dugu. Eta, horregatik, ez dugu ulertzen erizainen oposizioan gehiago baloratzea alemana gure hemengo euskara edo gure hizkuntza baino, edo frantsesa edo italiera.

Eta zuek hori aintzat ez hartzea, ez dugu ulertzen. Guk ere nafarrak izan nahi dugu, eta Nafarroan gustura egon nahi dugu, baina baztertuta gaude, ez gaituzue ongi hartzen, ez gaituzue onartzen. Eta hori ez da posible, gu ere hiritarrak baikara, guk ere sentimenduak baititugu.

Pediatrian, adibidez. Zenbat haur dira gaur egun elebakarrak direnak euskaraz ikastolan hasi arte, beren gurasoak euskaldunak direlakoz eta etxean euskaraz egiten dietelakoz. Bueno, ba zaindu beharko litzateke pediatria zerbitzuetan ere, baita eremu mistoan ere, pediatra euskaldunak egotea. Osasun etxe bakoitzean bat, har dezagun bat bakarra, baina aukera izatea, zergak pagatzen baitituzu, zure ume euskalduna pediatra euskaldun horrengana joateko. Zergatik? Ume txikiak ikastolara eraman arte askok eta askok ez dakitelakoz gaztelaniaz. Euskaraz aritzen dira beren etxean beren familiarekin. Beraz, hiritarrari zerbitzu ona ematearren, osasun etxe guztietan egon dadila pediatra bat euskara dakiena. Adibidez, izaten ahal da neurri bat. Nik ez dut esaten pediatra guztiak euskaldunak izan behar direnik.

Uste dut neurriak, Kutz andrea, logikoak direla. Ez ditugu maximalismoak eskatzen, ez ditugu astakeriak eskatzen; eskatzen dugu euskararen legeak esaten duena. Eta honela esaten du: "Uso

(1) Traducción en pág. 20.

en la zona mixta. Artículo 17 de la Ley del Euskara. Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano para dirigirse a las administraciones públicas de Navarra. Para garantizar el ejercicio de este derecho, dichas administraciones podrán: a) Especificar en la oferta pública de empleo de cada año las plazas para acceder a las cuales sea preceptivo el conocimiento; b) Valorar como mérito el conocimiento del vascuence en las convocatorias para el acceso a las demás plazas".

Esaten du egin dezaketela, baina ez al da logikoa hemen euskaldunak bagara, zerbitzu eman nahi baldin bazaigu…?

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señor Monzón, por favor, guarde silencio, que está interviniendo el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Helburua zein da, Monzón jauna? Helburua da gu ez sentitzea gustura gure komunitatean? Atzerritar sentitzea?*

Kontatuko dizut duela hamar urte niri gertatu zitzaidan kasu bat. Eta agian hunkitu egingo naiz. Nire aitatxi, Francisco María izenekoa, hil zen 102 urterekin. Ez zekien gaztelaniaz. Igoakoa zen. Artzaina zen, bizi guztia mendian pasatua zuen, eta ez zuen gaztelera ikasi. 100 urterekin arazoak zituen hesteetan eta urtean behin joan behar izaten zuen ospitalera hesteak garbitzeko. Bueno ba, ez dakizue zer pena bizitzen nuen nik nire aitatxia sartzen zenean ospitalera eta bere burua martetar bezala ikusten zuenean, han inork ez zuela entenditzen konturatzean. Ni egoten nintzen askotan itzultzaile, zerbitzu guztietan. Nik sentimendu ikaragarri tristea eramaten nuen etxera. Esaten nuen: nire aitona, aitatxia, hemengoa, Nafarroakoa, bizi guztia hemen bizitutakoa, ospitalera etorri eta martetar sentitzen zen, atzerritar sentitzen zen bere lurraldean.

Bueno ba, nik eskatzen dudana da aintzat hartzea hemen gauden euskaldunak. Hiritarrak gara eta zerbitzu batzuk eskatzen ditugu. Zergak pagatzen ditugu, eta ez gara intsumisoak. Guk pagatzen ditugu zergak, eta gustura pagatzen ditugu, nafarrak garelakoz; baina baita ere zerbitzuak eskatzen ditugu. Eta bada garaia, mesedez, UPNren aldetik, zuen obsesioa, zuen euskarafobia hori, zuen glotofagia hori gainditzeko eta normaltasunez elkarrekin bizitzeko. Euskaldunak elkarrekin bizi nahi dugu erdaldunekin batera Nafarroan. Nafarrak sentitzen gara eta hemen gustura bizi nahi dugu. Lagundu, mesedez. Lagundu iezaguzue politika logikoak eta onak ezarriz.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Telletxea. Le va a responder la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Le tendría que decir lasai, lasai, señor Telletxea. Hoy hemos podido comprobar las artes dramáticas del señor Telletxea porque le voy a leer a qué he venido aquí. Fíjese lo que me dice la señora Kasares: Se solicita la comparecencia de la Consejera de Salud en la Comisión correspondiente con el fin de que informe sobre la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra el 10 de junio de 2010 y las consecuencias de dicha sentencia.*

Hemos tenido una sesión de arte dramático del señor Telletxea. Yo lo he dicho en mi primera comparecencia...

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Señor Presidente, le pido a la Consejera que no insulte mi forma de intervenir. Yo no he hecho ningún arte dramático, yo me he expresado, cada uno tiene su forma de expresarse. Yo comprendo que unos sean más parcos, más serios...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señor Telletxea, por favor, la señora Consejera está contestándole y se está ajustando al orden del día, que es lo que dictaba y proponía la Mesa y la Junta de Portavoces.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Ser un buen actor no es peyorativo, señor Telletxea. Yo no se lo estoy diciendo como un insulto. Usted me llama a mí insumisa, me dice que no cumplo la ley, que tengo euskarafobia, que no sé qué... No es cierto. O sea, usted me está acusando a mí de cosas que no son ciertas y le estoy diciendo que usted sería un buen actor. Usted igual puede hacer carrera en el teatro porque ha venido aquí, nos ha contado, no sé, una cosa de sus sentimientos, pero no veníamos a eso, señor Telletxea, no veníamos a que hablase de los sentimientos. Usted me ha acusado de si el dinero público, que si no se qué... No. Usted ha dicho en todo momento falsedades, eso sí con un halo de dramatismo, y todos le teníamos que escuchar aquí no sé cómo. Yo no tengo ninguna fobia con nada, señor Telletxea, no tengo fobias, así de claro se lo digo. Tengo una sentencia que ejecutar, se ha ejecutado con un informe jurídico y el juzgado ha dicho, bueno, que está bien. Entonces, a eso he venido aquí. Igual tenía que estar aquí su compañera Kasares en vez de usted. Usted le ha pedido que le deje el puesto para que asistamos a esta representación, pero no veníamos a eso.*

Haga usted también un poco de autocrítica porque cuando me insulta y me dice que soy insumisa y todas esas cosas está faltando a la verdad, y lo está haciendo con una clara motivación política, en el fondo de todo esto hay una clara motivación política porque en Navarra la gente está bien atendida. Entonces, a usted le parece que saca rédito con hacer este discurso, pues allá usted. Yo lo único que le quiero decir es que no tengo nada de flamenca, que soy una navarra que ha nacido

en San Sebastián, Donosti que diría usted, que he venido aquí, que todo el mundo me ha acogido bien y que me considero navarra como la que más, con lo cual esos discursos dramáticos que hace usted hágalos en otro lado, pero no en la Comisión de Salud del Parlamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. A mi juicio, el portavoz de Nafarroa Bai se ha apoyado en dos pilares en sus dos discursos, tanto en el primero de presentación de la comparecencia como en el segundo de réplica a la Consejera, y son los siguientes. En el primero de manera retórica –la Consejera ha dicho dramática– ha empleado dos calificativos aparentemente duros: la Consejera es flamenca y la Consejera es una insumisa. En el segundo, más acorde con el tema que nos ha traído aquí, se apoya en la idea de que el Gobierno debe ver el asunto del euskera con normalidad. Pues bien, voy a tratar de responder o de reflexionar sobre estas dos cuestiones. Sobre la primera, lo ha dicho la Consejera, y yo respondo también retóricamente a lo de flamenca con lo de demagógico, creo que su primera intervención ha sido demagógica e inconsciente. Sobre la segunda, también Nafarroa Bai debe tratar de ver la acción de Gobierno con normalidad, el mismo argumento, y también lo voy a demostrar. La Consejera viene con cozcor, con fuerza, porque cuando viene se siente segura y llena de razón, y por eso a veces dice cosas que pueden parecer, pues eso, con mucho cozcor.*

Los gobiernos tratan de buscar el interés de la sociedad en su conjunto, no de las individualidades ni de grupos de ciudadanos, sino de la sociedad en su conjunto, de lo que ahora está de moda llamar "la ciudadanía", aunque usted haga otra valoración de ese interés del ciudadano, que yo lo respeto, no tengo por qué no respetarlo, pero esa valoración suya respecto de la valoración de la Consejera no es ni mejor ni peor, es distinta, y el ciudadano es el que tiene que apreciar –supongo que si tiene la paciencia de vernos o de escucharnos o de leernos– esas diferencias, pero no cabe duda de que el Gobierno trata de atender el interés del ciudadano y el ciudadano no está indefenso ante esta valoración de buena fe que hace el Gobierno, tiene importantes mecanismos de defensa cuales son los mecanismos jurisdiccionales, que no son extraordinarios, y el Gobierno se somete a los dictados de la jurisdicción y acata sus sentencias. Usted tendría razón si el Gobierno no acatara las sentencias y los mecanismos de defensa del ciudadano ante las interpretaciones que hace el Gobierno por su interés, pero es que no tiene la razón porque el Gobierno acata, y está acatando esta sentencia, creo que ha perdido una sentencia de casación, pues la acata y no pasa absolutamente nada, porque una de las primeras obligaciones que tiene la Administración –antes decía la de cumplir y hacer cumplir la ley– es la de agotar las vías jurisdiccionales. Puede parecer curioso pero es así. Una de las primeras obligaciones que tiene es agotar todas las vías de defensa, pero no por su interés, porque el Gobierno no defiende su interés, sino en defensa del interés del ciudadano, de lo que él cree que es el interés del ciudadano. En ese sentido está obligado a hacerlo porque, si no, haría dejación del interés general por un interés particular de un ciudadano, que también se da el caso, o de un grupito de ciudadanos, por muy numeroso que sea. Eso es lo que ha hecho el Gobierno, ha entendido que debía agotar la vía jurisdiccional para que los tribunales dijesen la última palabra y, a partir de ahí, el Gobierno dice: yo me someto y yo acato, como debe ser.

Lea usted la doctrina administrativa y se encontrará con esta idea, un gobierno que no hace esto no está cumpliendo con sus obligaciones; es un gobierno, probablemente, que tiene intereses particulares sobre el interés general. Por eso me parece que es usted inconsciente, es no consciente de esta obligación del gobierno de defender el interés del conjunto, no el de las individualidades o el de sectores más o menos numerosos. O sea, he demostrado que usted en esta primera parte ha sido un inconsciente.

En relación con esa demagogia cuando habla de que la Consejera pague de su bolsillo, le diré que cuando usted pague de su bolsillo todos los daños que le produce a la sociedad navarra como consecuencia de que el Gobierno no agota todas las vías jurisdiccionales, cuando usted haga eso, no la Consejera, sino que yo pagaré el coste de este recurso. Le advierto una cosa, por si tiene alguna duda, son más los recursos ganados por el Gobierno que los perdidos. Por tanto, no sé si me acepta el reto. Son excepcionales los perdidos por el Gobierno. Por lo tanto, me temo que a usted le tocaría pagar muchos más daños que los que se pueden producir como consecuencia de haber perdido una sentencia al agotar la vía jurisdiccional en defensa de los intereses del ciudadano, no de los intereses del departamento. Por tanto, aquí ha sido usted claramente inconsciente y demagógico.

En relación con el segundo argumento, que el Gobierno debe ver el euskera con normalidad, es que lo ve con normalidad. Usted es el que no ve con normalidad la acción de Gobierno, siempre ve algún interés malsano y oculto en relación con el euskera. Se lo ha dicho uno de los representantes del Partido Socialista, la ley dice "podrán". "Podrán" es potestativo y eso cabe a interpretación. ¿Hasta dónde puede? Usted, seguramente,

interpreta el "podrán" como deberán, pero el Gobierno, en aras de defender el interés general, interpreta ese "podrán" de otra manera y en este tema no me duelen prendas en reconocer que el tribunal no le ha dado la razón. Pues lo acata y aquí se ha acabado. Eso es ver con normalidad la acción de gobierno. Lo demás es tratar de ver siempre con anormalidad lo que el Gobierno trata de manera distinta a su apreciación del interés general.

Termino, señor Presidente, porque usted ha contado una anécdota y yo podría contarle también muchas anécdotas que me han sucedido, y muy sangrantes, en relación con el tema del euskera pero en el sentido contrario al que usted ha manifestado, pero las voy a obviar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el Partido Socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señor Presidente. En cuanto a este tema hay dos términos muy claros: insumisión y chapuza. Creo que sí es un ejemplo de insumisión porque, claro, si se ha perdido una sentencia es porque no se estaba cumpliendo la ley porque, si no, no se habría perdido una sentencia. Tenemos ejemplos de insumisión con la Ley Foral de Salud, tratada en el punto anterior, tenemos insumisión con la ley de listas de espera y tenemos insumisión con la Ley del Vascuence. Este es un tema reiterativo en este Parlamento, así que, señores de UPN, hagan ustedes el favor de aplicar la Ley del Vascuence y de dejar de marear la perdiz.*

Desde el Partido Socialista también consideramos que la gestión que se ha hecho con esta convocatoria, con esta oposición ha sido una chapuza más, no solo del Departamento de Salud, porque no ha sido solamente responsabilidad del Departamento de Salud. Quiero recordar que esta oposición, convocada en el año 2008, se ha recurrido dos veces, es la segunda vez que se recurre. Queremos que este nuevo trámite el Gobierno lo solucione lo antes posible, que no haya un agravio a estas personas, que se puedan incorporar antes de final de año por la afección que tiene directamente en la carrera profesional de las enfermeras. Señora Consejera, lo que le pedimos también es que solucione la raíz de este problema, que es el baremo de las oposiciones. Creo que desde diferentes sectores relacionados con enfermería se ha pedido desde el año 2002, si no recuerdo mal, la revisión del baremo de las oposiciones, que se revise esta norma y su aplicación para no generar más agravios que afecten negativamente a los ciudadanos que aspiran a formar parte de la Administración foral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. La historia sirve para tener en cuenta no solo la extraordinaria relación que ha tenido UPN con el Partido Popular a lo largo de diecisiete años, y bien le podría haber planteado las cuestiones que yo gustosamente voy a hacer sin avergonzarme de ello, ¿por qué me iba a avergonzar?, evidentemente, no se han avergonzado ustedes de diecisiete años de relación, aunque no hayan planteado estas cuestiones, pero yo lo haré con toda normalidad, incluso lo podía haber hecho el Diputado de UPN-Partido Popular que como tal concurrió a las elecciones generales aunque, evidentemente, ahora es un bastión y un pilar indiscutible de la política económica de Rodríguez Zapatero. Digo que la historia hay que recordarla porque en el año 86 UPN no apoyó la ley del euskera. Hoy a UPN se le llena la boca defendiendo la Ley del Vascuence del año 86 y el marco legal, pero es cierto que en su momento no la apoyó y, como consecuencia de aquella situación, hemos ido conociendo a lo largo de los años, en los años 90, en los años 2000 y ahora en el año 2010 algunas cuestiones que demuestran aquel punto de arranque.*

En este sentido, no se trata de si el Gobierno es insumiso o no, ni que se escude en decir que ha cumplido la sentencia –pues faltaría más que no vaya a cumplir la sentencia–, sino que la cuestión es por qué se produce una sentencia contraria a los intereses del Gobierno y la respuesta es porque ha habido una errónea valoración, y por contemplar, como ha ocurrido no solo en esta ocasión sino en otras, algunas cuestiones relacionadas con el euskera de una manera insuficiente. Yo no sé si es fruto de la casualidad o hay una voluntad política, cada uno pensará lo que quiera, y como las intenciones no se deben juzgar sino que se deben juzgar los comportamientos y los hechos, aquí hay un hecho y es que hay una sentencia que pone en solfa el comportamiento del Gobierno, no del Departamento de Salud, sino del Gobierno, y entonces el Gobierno ha tenido que recular en la medida en que tiene que cumplir obligatoriamente la sentencia, pero no solo en este apartado, sino incluso en los decretos que en su momento regulaba la Ley Foral del Vascuence del año 86.

El punto de arranque y el punto de raíz está en que UPN no apoyó aquella ley, aunque luego ha insistido en que es el marco en que nos movemos. Bueno, pues las experiencias nos demuestran que no es tanto el marco en el que nos movemos, porque curiosamente en algunas cuestiones los tribunales no acaban de darle la razón.

Por tanto, en esa materia yo no lo voy a calificar ni de chapuza ni de insumisión. Creo que bastante varapalo le supone al Gobierno que una sentencia le diga que no ha hecho las cosas bien y que extreme la prudencia y la precaución y que

aplique la ley, que ese sí que es un fundamento básico de una acción de gobierno, en esta y en otras cuestiones. En las anteriores creemos que ya la cumple y en esta hay una sentencia que rotundamente ha dicho que no, incluso desde un punto de vista firme en el Contencioso- Administrativo.

Por tanto, en este ámbito creemos que hay mucho margen de mejora en el Gobierno, no estoy hablando solo en el Departamento de Salud, y curiosamente muchos de los errores o incumplimientos de la ley que se demuestran hacen referencia al desarrollo normativo de la ley del euskera y al tratamiento y a la valoración que el Gobierno le da a esta materia. Nosotros también defendemos la Ley del Vascuence y que se trate con absoluta normalidad, incluso en el ámbito de la comarca de Pamplona, como defendimos el año pasado. Si tanta defensa se hace de la ley del euskera y se apoya la necesidad de dotar de absoluta normalidad el tratamiento del euskera, ¿cuáles fueron las razones para rechazar aquella iniciativa cuando el Gobierno, de facto, está permitiendo que esos Ayuntamientos formen parte de la zona mixta en cuanto al tratamiento lingüístico, educativo y de administración? Pues ese prejuicio que existe desde el año 86 y que, les guste más o les guste menos, hasta este momento no han sido capaces de quitárselo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Señorías, creo que el tema que estamos tratando tiene su importancia fundamentalmente porque está afectada muchísima gente que ha opositado. Ha sido uno de los asuntos que más ha tratado esta Parlamentaria durante este verano para saber qué pasaba ante una oposición planteada en el 2008 y que hoy todavía está sin resolverse, además, creo que con la lógica angustia de decir qué va a pasar o qué nos toca ahora. Entonces, me parece que no es de recibo que no haya una parte de responsabilidad, además de entonar claramente que las cosas no se han hecho bien porque después de todo este tiempo las cosas están donde están.*

Siempre decimos que estamos en una Comunidad específica y especial en muchos tratamientos. Esa situación específica y especial hace que la Comunidad esté dividida en tres zonas a la hora de hablar de la Ley del Vascuence, lo cual nos debe llevar inexorablemente a que los baremos en las convocatorias se ajusten a esa realidad y a esa norma y eviten judicializar cualquier proceso que tenga que ver en este caso con la aplicación de una ley. Me parece que en este sentido se puede decir que resulta legítimo y lógico que la Administración pleitee por aquellas cuestiones que le parezcan justas, y además gana la mayoría de las veces, pero no es menos cierto que en situaciones como la que estamos tratando en este momento, la judicialización, por entender, desde mi punto de vista, de una manera estrecha el tema del vascuence y el desarrollo de la propia ley, lleva a crear un perjuicio en todas aquellas personas que han opositado a una plaza de enfermería.

Por lo tanto, creo que hay que recomponer la situación, hay que reconocer que las cosas no se hacen bien, cada uno lo puede tildar como quiera, pero aquí se ha hecho mal y, además, con una resolución lenta y tardía para los intereses de las personas que han opositado.

Por lo tanto, a mí me parece que debería atinarse mucho mejor con el baremo. Es legítimo que cada uno en un momento determinado si no coincide en los criterios vaya a los tribunales, pero en este caso mi agrupación cree y entiende que no se tenía que haber judicializado porque, prácticamente, se preveía el resultado y eso ha ido en detrimento de los opositores. Por lo tanto, nosotros sí que hacemos esa crítica al Gobierno, no solo en este caso solamente a Salud, como lo hemos dicho reiteradamente en el Pleno anterior y en otros muchos Plenos. Creo que es una visión completamente sectaria en un tema que por debatido resulta hasta pasado de actualidad. Creo que hoy hay que normalizar muchísimo más el tema, a pesar de que el grupo de UPN cree que normaliza totalmente el desarrollo de la ley, pero la evidencia es que no porque esta sentencia arroja una realidad de que no se normaliza.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. Señora Consejera, para finalizar y responder a las cuestiones, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. En primer lugar, diré que acepto la crítica que hace la señora Figueras y, además, la acepto porque la comparto, porque es la única portavoz que se ha preocupado por los opositores, por esa gente que tenía esas expectativas. Desde luego, desde el Departamento de Salud hemos estado trabajando este verano para dar una solución lo más rápida posible pensando en toda esa gente. Eso es lo que me ha tenido ocupada parte del mes de julio y del mes de agosto hasta que se buscó esa solución, pensando en todo momento en las personas que se habían presentado a esa oposición y habían sacado la plaza.*

En ningún momento he nombrado la Ley del Vascuence porque no es el debate de hoy, sino que se trata del tanto por ciento de la valoración del euskera en la oposición. Por lo tanto, es una interpretación jurídica y es normal que el Gobierno pleitee y acate, aunque no esté de acuerdo, porque nosotros hemos pleiteado con toda la buena fe pensando en que nuestros argumentos eran los razonables.

Contestando a la señora Chivite, no sé lo que le diría el Ministro de Justicia porque, si fuese por ella, desaparecían los tribunales, porque es insumisión, no hay que pleitear, no hay que... Bueno, creo que lo mejor que tiene el sistema democrático son las leyes, los jueces, los fiscales y los tribunales, como se está demostrando no en cuestiones de orden administrativo sino en otro tipo de cuestiones que tienen que ver con muchos políticos que no vienen a cuento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que acuerde con el Ministerio de Sanidad y Política Social la compra de vacunas contra la gripe estacional para conseguir un ahorro dentro del presupuesto de la sanidad pública, presentada por el G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez):*Les recuerdo a sus señorías que se ha retirado el cuarto punto del orden del día, por lo cual, sin más asuntos que tratar y agradeciendo la presencia de la señora Consejera y de los Directores, señor Ayerra y señor Sada, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 16 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 15.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera hacer algunos comentarios, algunas sugerencias acerca de lo que ha dicho la señora Consejera.*

Lo que me sorprende es la poca atención que se presta a los vascohablantes de Navarra. En Navarra hay cerca de setenta mil vascohablantes, que se expresan normalmente en euskera. Algunos de ellos residen en la zona vascófona y otros vivimos en la zona mixta. Y tenemos algunos derechos. Nosotros pagamos aquí los impuestos que nos corresponden y queremos recibir ciertos servicios, y también quisiéramos recibir algunos de esos servicios en euskera.

Pero, además, entiéndalo, no pretendemos ahora que todos los médicos, enfermeras y celadores hablen euskera. Únicamente nos gustaría ver que su departamento tiene un plan para cuidar también este tema del euskera.

Por ejemplo, a muchos ancianos de la zona vascófona que vienen al hospital les gustaría ser atendidos en euskera. Y no estoy diciendo que todo el personal debería hablar euskera, pero por qué no garantizar que en cada servicio, en cada planta, haya una persona que sepa euskera, que pueda atender en euskera. Mire qué poco pedimos. No pedimos que todo el personal aprenda euskera, no; pedimos que se tomen unas medidas mínimas para que nosotros también nos sintamos cómodos en esta Comunidad, en la misma en la que pagamos nuestros impuestos.

Queremos sentirnos ciudadanos, queremos sentirnos ciudadanos de primera. Y por eso no entendemos que en la oposición de enfermeras se valore el alemán, el francés o el italiano más que el euskera, siendo esta una lengua propia, de aquí.

Y no entemdemos que ustedes no tengan eso en cuenta. Nosotros también queremos ser navarros, y queremos vivir a gusto en Navarra, pero estamos marginados, no nos reciben bien, no nos aceptan. Y eso no es posible, porque nosotros también somos ciudadanos, nosotros también tenemos sentimientos.

En pediatría, por ejemplo, ¿cuántos niños hay que son monolingües en euskera hasta que empiezan a ir a la escuela porque sus padres son vasco-

hablantes y en casa hablan en euskera? Bueno, pues en los servicios de pediatría, también en la zona mixta, debería cuidarse que hubiera pediatras vascohablantes. Uno en cada centro de salud, solamente uno, pero que nuestros hijos vascohablantes tengan la opción de acudir a la consulta de ese pediatra vascohablante, pues nosotros también pagamos impuestos. ¿Por qué? Pues porque muchos niños pequeños no aprenden castellanos hasta que van a la escuela. En casa hablan en euskera con su familia. Por lo tanto, con el fin de ofrecer un buen servicio al ciudadano, sería bueno que hubiera un pediatra que hablase euskera en cada centro de salud. Esa sería, por ejemplo, una de las medidas a tomar. Yo no he dicho que todos los pediatras tengan que saber euskera.

Señora Kutz, creo que son medidas lógicas. No pedimos maximalismos, no pedimos ninguna barbaridad, solo pedimos que se cumpla lo que dice la Ley del Vascuence, que dice así: "Uso en la zona mixta. –Artículo 17 de la ley del euskara– Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano para dirigirse a las administraciones públicas de Navarra. Para garantizar el ejercicio de este derecho, dichas administraciones podrán: a. Especificar en la oferta pública de empleo de cada año las plazas para acceder a las cuales sea preceptivo el conocimiento del vascuence. b. Valorar como mérito el conocimiento del vascuence en las convocatorias para el acceso a las demás plazas".

La ley dice que las administraciones "podrán", pero si somos vascohablantes, si se nos quiere dar un servicio, ¿no sería lógico...?

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señor Monzón, por favor, guarde silencio, que está interviniendo el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *¿Cuál es el objetivo, señor Monzón? ¿El objetivo es que no nos sintamos a gusto en nuestra Comunidad? ¿Que nos sintamos extranjeros?*

Le contaré un caso que me sucedió hace diez años. Y quizá me emocione. Mi abuelo, llamado Francisco María, murió a los ciento dos años de edad. No sabía castellano. Era de Igoa. Era pastor, había pasado toda su vida en el monte y no aprendió castellano. Con cien años empezó a tener problemas intestinales y una vez al año debía acudir al hospital a que le hicieran una limpieza intestinal. Bueno, pues no se imaginan la pena que me daba cuando mi abuelo entraba en el hospital y se veía como un marciano, al darse cuenta de que allí nadie le entendía. A menudo yo mismo hacía las labores de intérprete en todos los servicios. Solía volver a casa con un enorme sentimiento de tristeza. Solía decir: "Mi abuelo, de aquí, navarro, que ha pasado toda su vida en Navarra, viene al hospital y se siente como un marciano, se siente extranjero en su propia tierra".

Bueno, pues lo que pido es que se nos tenga en cuenta a los vascohablantes de esta tierra. Somos ciudadanos y pedimos unos servicios. Pagamos impuestos, no somos insumisos. Nosotros pagamos impuestos, y los pagamos a gusto porque somos navarros, pero también pedimos servicios. Y ya es hora, por favor, de que UPN supere su obsesión, su euskerafobia, su glotofagia, y podamos convivir con normalidad. Los vascohablantes queremos convivir normalmente con los castellanohablantes en Navarra. Nos sentimos navarros y queremos vivir a gusto en esta tierra. Ayúdennos, por favor. Ayúdennos desarrollando unas políticas lógicas y adecuadas.